

DECRETO ALCALDICIO N° 133/
AUTORIZACION CONVENIO MARCO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 ENE 2026

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 55 de fecha 13-01-2026 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado público vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$4.000.000.- exento de IVA, Según distribución \$3.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina 93 Octanos. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut: **99.520.000-7**, por un monto total de \$4.000.000.- exento de IVA; según distribución \$3.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina de 93 Octanos. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)



FOLIO	750
FECHA	14/01/26
HORA	8:58

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCION DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURIDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
14-01-26
10:49



MEMO: 55

MAT.: Solicita compra convenio marco, combustible de vehículos municipales.

Requinoa, 13 de Enero de 2025

DE **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

A **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

- 1.- Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización a través de la plataforma mercado publico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7**, por un monto total de \$4.000.000.- Exento IVA; Según distribución \$3.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina 93 Octanos.
- 2.- Solicito emisión de orden de compra a través de la plataforma.
- 3.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°135 de fecha 13.01.2026.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/mgg. -

Distribución:
Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad
SECPLA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 135 / AÑO 2026

Requinoa, 13 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-03-001-000-000
DESCRIPCIÓN	PARA VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 65.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 65.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 61.000.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de combustible para vehículos municipales.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA